

**ADENDA No. 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN
PRIVADA No. 06 DE 2016**

De conformidad con lo establecido por FINAGRO, se efectúan las modificaciones a los Términos de Referencia que aparecen más adelante en este documento. Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente, por lo tanto las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales a la forma como fueron plasmados en los términos de referencia, con las aclaraciones que se desprenden de las respuestas a las preguntas formuladas por las compañías interesadas. En consecuencia se resuelve:

PRIMERA: Modificar el numeral 2.4 CRONOGRAMA de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación y de términos de referencia en página web	23/09/2016
Visita a las instalaciones de Finagro	27/09/2016
Presentación de Observaciones o consultas a los Términos de Referencia	29/09/2016
Remisión de Respuestas a las Observaciones	30/09/2016
Cierre de la Invitación (Entrega de Ofertas)	04/10/2016 hasta las 04:00 p.m.
Evaluación de las ofertas	05/10/2016 – 10/10/2016
Comunicación de los resultados de la evaluación	11/10/2016
Observaciones al resultado de la evaluación	12/10/2016

El Oferente debe entregar la oferta en la Gerencia de Tecnología de FINAGRO en las fechas Establecida y hasta la 04:00 p.m.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



SEGUNDA Modificar el numeral 12.12 FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO, de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

FINAGRO pagará al Contratista las facturas radicadas de los servicios mes vencido, con el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.
- c) Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
- d) Para las horas de desarrollo consumidas serán cobradas en la factura mensual de servicios, previa aceptación por parte del supervisor del contrato. Para las horas de desarrollo, estas serán cobradas por demanda y se pagaran de la siguiente forma: setenta por ciento (70%) del valor del requerimiento a la entrega del mismo a FINAGRO y el treinta por ciento (30%) del valor del requerimiento, contra la ejecución exitosa de los guiones de prueba específicos del requerimiento, solo aplica esta forma de pago para los requerimiento catalogados como de nivel grande, los demás se cancelaran cien por ciento (100%) al momento de su certificación por parte de FINAGRO, con el cumplimiento del recibo a satisfacción del supervisor del contrato y aprobado previamente. Las horas que no se consuman no podrán ser cobradas por el contratista.

TERCERA Modificar el numeral 6. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO, de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

6. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural





Estos requisitos serán verificados por el Comité evaluador designado para verificar y evaluar las ofertas (son de obligatorio cumplimiento).

El incumplimiento de cualquiera de las exigencias habilitantes para participar dará lugar a que el ofrecimiento no sea considerado para su evaluación.

El oferente deberá diligenciar el anexo 2 manifestando el cumplimiento de los ítem habilitantes manifestando en la columna **Respuesta** “Entendido y Aceptado”.

Dada a los tres (3) días del mes de octubre de 2016.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

